

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Arquitectura de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501986
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se compara que no existen variaciones entre la Memoria Verificada del Título y el Plan de estudios publicado en la página web de la Universidad. Se valora positivamente la accesibilidad. Aporta correctamente todos los datos requeridos. Las guías docentes de cada asignatura incluyen competencias, contenidos, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.

Respecto al TFG se indica en la página web que: la titulación de Graduado/a en Arquitectura, se encuentra inmersa

Id. ministerio:2501986

en un periodo de profunda revisión de su Plan de Estudios, en virtud de los requisitos establecidos en el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio relativo a la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y que hacen especial referencia al Trabajo Fin de Grado. Si bien la trayectoria durante los dos semestres del quinto curso como introductorios al TFG se mantienen, se está trabajando en el diseño del TFG como una asignatura con una carga lectiva de 6 créditos ECTS que se inserta en el segundo semestre del quinto curso de la titulación, y que será impartida a través de tutorías y seminarios a cargo de las distintas Áreas de Conocimiento adscritas a la misma, y cuyo fin será la elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas.

Esta modificación, que afecta a otros puntos, será objeto de una nueva memoria que deberá ser verificada por la agencia de evaluación correspondiente, por lo que la información acerca del Grado que se ha facilitado está sujeta a variación.

En el apartado del Autoinforme: II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título se indica que 3. Se acuerda aprobar la planificación relativa al Proyecto Fin de Grado para el curso 2015- 2016 con el contenido indicado anteriormente, pero no se especifica más información sobre el contenido de dicha planificación.

Tampoco se aporta más información en el apartado de modificaciones.

Se indica con claridad las revisiones periódicas realizadas.

Se identifican las mejoras, los objetivos propuestos y los resultados obtenidos para el curso 14/15. Consiguiendo 7 de 8 objetivos propuestos.

Se indica el objetivo no conseguido: Objetivo nº7 Elaboración y publicación de memorias docentes con los resultados destacados del curso académico por parte de las áreas de conocimiento. RESULTADO: No conseguido No se han podido publicar las memorias docentes, aunque si se han puesto los mecanismo suficientes para realizarla durante el curso 15/16.

Recomendaciones:

Se recomienda que se aporten las guías para la elaboración del TFG y más información sobre las modificaciones realizadas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se indica con claridad los agentes y miembros de la comisión de Garantía de calidad implicados en la elaboración del informe.

El SGC está correctamente implementado, recoge información de los resultados del título (indicadores de rendimiento e inserción laboral), información sobre la satisfacción de los grupos de interés (datos de encuestas a estudiantes, egresados, profesorado, PAS y otros colectivos implicados en el título) e información para el proceso de seguimiento y modificaciones (informes de seguimiento, informes de modificación, planes de mejora y otros similares). Se indican las revisiones periódicas del SGC del título.

Se aporta correctamente información sobre el funcionamiento de la Comisión.

Se adjunta un listado de los acuerdos adoptados en las distintas sesiones de la Comisión de Coordinación Académica.

En el apartado VIII. Se menciona el programa Isotools, que gestiona el SGC, donde se definen las acciones de mejora, pero no se da una valoración sobre su uso y aplicabilidad.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir un enlace donde poder consultar las actas de las reuniones mantenidas por la CGCT.
2. Se recomienda aportar información sobre la valoración de su uso y aplicabilidad, si se está utilizando

satisfactoriamente por todos los grupos implicados, sus dificultades, etc.

3. Profesorado

Mejorable

Se indica que la actual plantilla de profesorado es suficiente para la carga docente y tutorial de centro. Además la plantilla ha amentado el número de profesores a tiempo completo y el número de doctores. A pesar de ello el porcentaje entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI sigue siendo muy bajo (Indicador IN44). El Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación organizadas en la UMA ha aumentado respecto al de años anteriores (Indicador IN54), pasando de un 6,38 a 21,15, debido a que unos de los objetivos para el curso 14/15 era la organización por parte del centro de cursos de formación para el PDI

Se atienden y resuelven las recomendaciones indicadas en el anterior informe de seguimiento mencionando explícitamente los programas de formación ofertados al profesorado y haciendo un análisis de la implicación, compromiso y satisfacción del profesorado con el desarrollo del título, indicando que es bastante alta.

Aumenta el número de tesis doctorales del profesorado con el fin de consolidar sus puestos de trabajo, pasando de profesores asociados a un contrato de tiempo completo.

Se aporta un listado de los cursos de formación para PDI realizados en el curso 14/15 para incremento de la cualificación del profesorado, sin embargo no se encuentra información sobre las actividades realizadas en relación a los mecanismos de coordinación docente o sustituciones.

Recomendaciones:

1. Se recomienda que aporten información sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente y sustituciones.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se atienden y resuelven las recomendaciones indicadas en el anterior informe de seguimiento aportando información explícita sobre las infraestructuras disponibles y de su adecuación al desarrollo del título, los recursos humanos de apoyo técnico, administración y servicios disponibles y de su adecuación al desarrollo del título, indicando que es correcto y satisfactorio.

También se realiza una correcta valoración explícita de los servicios de orientación académica y profesional a disposición de los alumnos.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se realiza un análisis de los principales indicadores disponibles, que se tienen en cuenta para elaborar el plan de mejora: Nivel de cumplimiento de los objetivos, tasa de abandono, porcentaje de acciones de mejora realizadas, nivel de satisfacción de los estudiantes, cobertura de las plazas ofertadas, etc. En su valoración se comparan con la media de la Universidad.

Se atiende a la recomendación del anterior informe de seguimiento aportando más información sobre los

cuestionarios de satisfacción de todos los agentes implicados en el desarrollo del título.

En el anterior informe de seguimiento se recomendaba, en la medida de lo posible, una comparativa sistemática con el rendimiento medio de la Universidad, de otras titulaciones y otros centros. También, para los indicadores básicos, valorar los resultados conforme a los objetivos planteados en la memoria de verificación.

Se atiende la recomendación aportando una valoración comparada con la media de la UMA. Respecto al nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad indican que han aumentado respecto al curso anterior, pero debemos señalar que alguno de los objetivos no se ha cumplido debido a las dificultades presupuestarias de la Universidad de Málaga.

Recomendaciones:

- 1.- En próximos autoinformes se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.
2. Se recomienda incluir un análisis del rendimiento del título por asignaturas con el fin de facilitar la identificación de áreas de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Según se indica en el informe de seguimiento de fecha 26/10/2015 realizado por la Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura, todas las recomendaciones realizadas en el informe de verificación han sido atendidas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

A fecha de evaluación no existe un informe de Modificación cuyas recomendaciones deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En el Autoinforme se atienden y resuelven las recomendaciones planteadas en los apartados 3, 4 y 5, aunque se recomienda cumplimentar el apartado 6 del autoinforme, incluyendo para cada recomendación, la acción realizada para atenderla.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda seguir prestando especial interés a la consolidación de la plantilla del profesorado y a la potenciación de la faceta investigadora o, en su caso, justificar la conveniencia del perfil de profesorado a tiempo parcial y sin doctorado.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda mencionar explícitamente los programas de formación ofertados al profesorado y analizar los motivos del descenso en la participación. Tan solo se hace una breve valoración en el apartado de presentación de los indicadores.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda hacer un análisis de la implicación, compromiso y satisfacción del profesorado con el desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda hacer una valoración explícita de las infraestructuras disponibles y de su adecuación al desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda hacer una valoración explícita de los recursos humanos de apoyo técnico, administración y servicios y de su adecuación al desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN 6 . Se recomienda hacer una valoración explícita de los servicios de orientación académica y

profesional a disposición de los alumnos.

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda, en la medida de lo posible, una comparativa sistemática con el rendimiento medio de la Universidad, de otras titulaciones y otros centros. También, para los indicadores básicos, se recomienda valorar los resultados conforme a los objetivos planteados en la memoria de verificación.

RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda, en la medida de lo posible, ampliar la información presentada con indicadores relativos a la satisfacción de todos los agentes implicados en el desarrollo del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No se han realizado modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Se cuenta con un plan de mejora en el que se plantean objetivos y acciones concretas. También se hace un seguimiento de las mejoras propuestas con anterioridad.

La exposición dentro del autoinforme es simplemente un listado de acciones de mejora, no se indican calendario, responsables, seguimiento, etc. Indican que las fichas de cada una de las acciones de mejora con toda esa información está recogida en el programa Isotool, sin embargo no facilita ningún enlace ni forma de poder acceder a esos contenidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda incluir en el autoinforme para cada una de las propuestas de mejora un objetivo o meta a cumplir, una prioridad, sus responsables, una fecha de inicio/fin, indicadores de seguimiento de la propuesta de mejora, el grado de cumplimiento de la acción y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

El apartado peor valorado es el de plan de mejora del título, por lo que se pide prestar especial atención sobre él.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura